

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1ª****CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MELILLA (CEME) PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA, FORMACIÓN DEL EMPRESARIO Y DESARROLLO DE EVENTOS**

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** La ejecución de acciones de colaboración en materia turística, formación del empresario y desarrollo de eventos
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.
- **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** La Confederación de Empresarios de Melilla (CEME), realizará la coordinación con las Organizaciones Representativas del Sector Comercial de la Ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**
  - Preparar, coordinar y colaborar con el Patronato de Turismo la posible mesa de trabajo sobre la conectividad aérea 1
  - Mejorar la calidad del empresario melillense a través de formación
  - Participación en los estudios y difusión y organización de eventos para la mejora de atracción del régimen fiscal de Melilla y Plan Estratégico de Melilla
  - Organizar FAM TRIPS, FAM PRESS, BLOG TRIP para el fomento turístico y empresarial
  - Desarrollar eventos Forbes Summit Reinventing Melilla y NAUTIK port Melilla u otros
  - Mesa de trabajo sobre conectividad aérea
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Anual
- **COSTES PREVISIBLE EJERCICIO:** 80.000 €
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06/43100/47900- CONVENIO CEME 2025
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria, para el ejercicio 2025, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé:
  - Subvención directa con la vigencia del Convenio
  - Forma de Concesión: Convenio con la Confederación de Empresarios de Melilla (CEME)
  - Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras contenidas en el Convenio, acordadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**
  - Evaluación mediante comprobación por la Dirección General de Activación Económica, de la justificación del importe otorgado, a través de la rendición de cuenta justificativa de gastos previstos en el contenido del Convenio
  - Subvención Prepagable (pago de manera anticipada y de una sola vez)
  - Seguimiento: Informes de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Activación Económica.
  - Evaluación: Se precisará memoria final.

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1ª****CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y PYMES MELILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COLABORACIÓN**

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** La ejecución de acciones de colaboración, con el fin de visibilizar y dinamizar el comercio de proximidad
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.
- **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** PYMES MELILLA realizará la coordinación con diversos medios, al objeto de visibilizar y dinamizar los comercios y pequeñas empresas de la ciudad, apostando por el consumo de proximidad.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**
  - Campañas de promoción en redes sociales y medios locales para aumentar la visibilidad del pequeño comercio
  - Colaboración entre empresarios para ayudar a atraer a más clientes
  - Mejorar la experiencia del cliente mediante un trato personalizado del servicio
  - Implementar programas de lealtad
  - Formación a los empleados con el fin de garantizar la calidad del servicio